

# Seguro Más Salud y Más Salud Autónomos

Desde el 1 de octubre de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2025, las altas de pólizas de los seguros:

- BBVA Más Salud (sin copago, con copago, Esencial).
- BBVA Salud Autónomos (sin copago, con copago, Esencial).

Incluirán como complemento a las demás coberturas del producto:

- Servicios a domicilio que se incluyen son: analítica a domicilio y envío de medicamentos desde la farmacia (**2 analíticas a domicilio, 6 envíos de medicamentos y 6 sesiones de fisioterapia a domicilio por asegurado y año**).
- Reembolso de farmacia: reembolso del 50 % de los medicamentos (**hasta 200€/año**).

Aplicable a nuevos asegurados de nuevas pólizas. Nuevo asegurado: es aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza.

Las pólizas contratadas pasados los 15 primeros días del mes, tendrán fecha de efecto el día primero del mes siguiente. Por ello, estarían incluidas en la promoción las contrataciones realizadas desde el 16 de septiembre con fecha valor 1 de octubre de 2024, y las realizadas hasta el 15 de febrero de 2025, siempre que el cliente elija como fecha valor el día 1 de ese mes.

**Aseguradoras:** coaseguro al 50% por la entidad BBVA SEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y DE REASEGUROS, con domicilio social en Bilbao, C/Gran Vía D. López de Haro, 12 y oficina principal en Madrid, C/Azul 4, 28050, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0502 y por SANITAS, S.A., DE SEGUROS, con domicilio social en Madrid, C/ Ribera de Loira, 52 28042, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0320. Corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Estado Español el control de su actividad.

**Mediador:** BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil.